



Universidad de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, EN VIRTUD DE LA CUAL SE APRUEBAN LAS LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA FASE DE PROMOCIÓN INTERNA DEL CONCURSO-OPOSICIÓN INTERNO PARA EL ACCESO A PLAZAS PERTENECIENTES A LOS GRUPOS I, II, III, IV-A y IV-A/IV-B, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN RECTORAL DE 20 DE DICIEMBRE DE 2024 (“BOCYL” DEL 10 DE ENERO DE 2025).

De conformidad con lo dispuesto en la base 5 de la Resolución del Rectorado de esta Universidad de 20 de diciembre de 2024, por la que se convocan la fase de promoción interna del concurso-oposición Interno para el acceso a plazas pertenecientes a varios grupos,

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 88 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,

RESUELVE

Primero: Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a la fase de promoción interna del concurso-oposición interno para el acceso a plazas pertenecientes a los Grupos I, II, III, IV-A y IV-A/IV-B.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se pondrán de manifiesto en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid (Tablón electrónico de anuncios/PTGAS).

Segundo: Publicar como Anexo I a esta Resolución la relación de aspirantes excluidos a la fase de promoción interna, con indicación expresa de las causas justificativas de la no admisión en cada caso.

Tercero: Conceder, tanto a los aspirantes excluidos como a los omitidos, esto es, a aquellos que no figuren en las listas de admitidos ni en la de excluidos, un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o la omisión de las listas de admitidos (Base 5.3).

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivaron su exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del procedimiento de provisión. La resolución por la que se eleve a definitivas las listas provisionales será publicada en los mismos lugares que la presente resolución.

Valladolid, a fecha de firma electrónica.

El Rector,

por delegación (RR. 09/05/2022,

“B.O.C. y L.” del 18/05/2022),

El Gerente

Fdo.: Mariano Gredilla Fontaneda

Código Seguro De Verificación	4Bjdb/HbcXGdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	05/02/2025 12:57:53
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4Bjdb%2FHbcXGdsUPeE40Ipw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Universidad de Valladolid

Anexo I ASPIRANTES EXCLUIDOS

PROMOCIÓN INTERNA

Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2024 ("BOCyL" del 10 de enero de 2025)

TURNO ACCESO: GENERAL LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
TODOS LOS PUESTOS CONVOCADOS	
NINGUNO	

TURNO ACCESO: DISCAPACIDAD LISTAS PROVISIONALES DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

DENOMINACION / DESTINO	GRUPO
OFICIAL DE SERVICIOS E INFORMACION / AUXILIAR DE SERVICIOS VARIOS. VARIOS	IVA/IVB
FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, MARTA JUDIT	***2167**
No acredita el grado de discapacidad establecido (base 1.1 de la convocatoria)	

Código Seguro De Verificación	4Bjdb/HbcXGdsUPeE40Ipw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mariano Gredilla Fontaneda - Gerente	Firmado	05/02/2025 12:57:53
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.sede.uva.es/validador-documentos?code=4Bjdb%2FHbcXGdsUPeE40Ipw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

